

A partir de la reciente normativa establecida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el cálculo del pago mínimo en tarjetas de crédito ha cambiado con el objetivo de frenar el **sobreendeudamiento de los hogares y fomentar una mayor responsabilidad financiera** entre los usuarios.

La nueva regulación exige que **el pago mínimo mensual incluya los siguientes componentes**: el monto no financiable, la cuota sin interés pagadera en el período de facturación y al menos un 5% del monto financiable, es decir, el saldo de deuda pendiente.

Anuncio Patrocinado

Patricio Valenzuela, académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad de los Andes (UANDES), valoró esta medida, indicando que “**apunta a reducir los niveles de sobreendeudamiento** y, en el mediano y largo plazo, a mejorar la salud financiera de las personas”.

Sin embargo, **advirtió que la regulación debe ir acompañada de una estrategia nacional de educación financiera**. “Es clave que las personas puedan tomar decisiones de endeudamiento de forma responsable e informada”, señaló.

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  **Impresiones**
-  **Manejo de redes sociales**
-  **Videos y fotografías profesionales**

 **Conversemos por WhatsApp**



Otras consideraciones

Valenzuela también **alertó que el pago mínimo tradicional suele cubrir solo intereses, sin reducir el capital**, lo que puede convertir una deuda en una carga vitalicia. “Con tasas de interés elevadas como las de las tarjetas de crédito, amortizar solo el 1% mensual puede extender la deuda por 15 años. **Con la nueva exigencia del 5%, ese plazo se reduce a unos cinco años**”, explicó.

El académico concluyó que combinar regulación y educación es esencial **para evitar que las tarjetas de crédito se conviertan en una trampa de deuda** y puedan usarse como una herramienta financiera útil y sostenible.

y tú, ¿qué opinas?